

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Actualización del Plan de Mejora de Medio Ambiente Sonoro (PAMAS), 4.ª fase, para los años 2024-2029, del municipio de Alcobendas adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2025, cuyo texto íntegro se hace público mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento: <https://www.alcobendas.org/sites/default/files/2025-07/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20para%20la%20mejora%20del%20ambiente%20sonoro.pdf>, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el 20 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcobendas, a 28 de julio de 2025.—El director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Guzmán Arias García.

(03/12.530/25)

